

**ORDENANZA NRO. 296-26
CIUDAD DE COLUMBUS, TEXAS**

**ORDENANZA PARA CONVOCAR Y ORDENAR UNA
ELECCIÓN GENERAL DE FUNCIONARIOS DE LA
CIUDAD A REALIZARSE EL 2 DE MAYO DE 2026 CON EL
FIN DE ELEGIR TRES CONCEJALES.**

Sección I.

Por la presente, se ordena la celebración de una elección general a realizarse el 2 de mayo de 2026 con el fin de tres (3) concejales para la Ciudad de Columbus, Texas. Toda la votación realizada en esta elección será de conformidad con el estilo de votación acumulativa. Una Orden de Elección, adjunta como Anexo “A” se incorpora por referencia en lo sucesivo y, por la presente, se adopta y ordena.

Sección II.

La solicitud de un candidato de un lugar en la boleta de votación para la elección general deberá presentarse antes de las **5:00 p.m. del 13 de febrero de 2026**. Lo más pronto que un candidato podrá presentar la solicitud de un lugar en la boleta de votación personalmente es el **14 de enero de 2026 a las 8:00 a.m.**

Sección III.

La votación anticipada en persona se realizará cada día de la semana en el Colorado County Centro Electoral, ubicado en 1117 Travis Street, Columbus, Texas 78934, en el horario de **7:30 a.m. a 7:00 p.m. a partir del 20 de abril de 2026, hasta el martes 28 de abril de 2026;**

Sección IV.

Por la presente, el Consejo Municipal designa al Administrador de Elecciones del Condado de Colorado como funcionario electoral con el único propósito de llevar a cabo la elección, la elección anticipada relacionada con ella, la tabulación de los votos y la custodia de todo registro de dicha elección. Esta designación incluye servicios como los del Oficial de Votación Anticipada de la Elección, incluida la recepción de solicitudes y boletas de votación para votar por anticipado por correo postal.

La tarifa de pago de cada juez de la elección será de \$12.00 por hora y funcionario de la elección será de \$10.00 por hora . Además, el juez presidente encargado de entregar las boletas de votación y otros materiales y registros electorales al centro de resultados recibirá un pago de \$25.00 por cada entrega.

Las solicitudes de boletas para votar por correo deberán enviarse por correo a:

Colorado County Election Center
c/o Rebecka LaCourse, Election Administrator
1117 Travis Street
Columbus, Texas 78934

Las solicitudes de boletas para votar por correo deben ser recibidas a más tardar al cierre del horario de oficina del 20 de abril de 2026.

Sección V.

La ubicación del lugar de votación para la elección del 2 de mayo de 2026 será Colorado County Centro Electoral, 1117 Travis Street, Columbus, TX 78934 para todos los distritos electorales. Si el sistema de votación a nivel de todo el condado está vigente el día de las elecciones, en inglés y en español, en el tablón de boletines de la Ciudad usado para colocar los avisos de las asambleas del Consejo Municipal de Columbus. El lugar de votación se mantendrá abierto desde las siete (7) de la mañana hasta las siete (7) de la tarde el 2 de mayo de 2026, y se entregarán al Consejo Municipal los resultados debidos que muestren la cantidad de votos emitidos para cada candidato para la membresía en el Consejo Municipal.

Sección VI.

Por la presente, se ordena e instruye el Administrador de Elecciones del Condado de Colorado que prepare y emita las boletas de votación para dichas elecciones y que las marque como “Boleta Oficial de Votación”. Dichas boletas de votación estarán impresas en inglés y en español para ser usadas en dichas elecciones. Dichas boletas de votación serán adecuadas para ser usadas con un sistema de votación de boletas de votación de papel y otros sistemas de votación adecuados conforme lo requiere la ley y, de otra manera, cumplirán con los requisitos del Código Electoral de Texas para permitir a los votantes votar a favor del candidato de su elección.

Sección VII.

Por la presente, se autoriza al alcalde a que firme un contrato para servicios electorales, de ser necesario, entre el Administrador de Elecciones del Condado de Colorado y la Ciudad de Columbus para que se provean servicios o equipos el 4 de mayo de 2024, y estos servicios o equipos deberán incluir, entre otras cosas, aquellos servicios o equipos especificados en dicho contrato.

Sección VIII.

El aviso de dichas elecciones será publicado por la Secretaría de la Ciudad y se distribuirá: 1) publicando un aviso de elecciones, en inglés y en español, al menos una vez, ni antes del 30.^º día ni después del 10.^º día antes del día de elección en un periódico de circulación general en dicha Ciudad, y 2) no después del vigésimo primer (21.er) día antes del día de elección colocando un aviso de las elecciones, en inglés y en español, en el tablón de boletines de la Ciudad usado para colocar los avisos de las asambleas del Consejo Municipal de Columbus.

Sección IX.

La Secretaria de la Ciudad dispondrá y organizará la manera de celebrar dichas elecciones, el aviso a darse en relación con estas, los lugares de votación, el personal y los funcionarios que la celebrarán y todos los detalles relacionados con la celebración de las elecciones. Ninguna omisión o irregularidad en el aviso de elecciones o en la publicación o colocación del aviso de las elecciones o en la firma de este afectará ni invalidará de manera alguna dichas elecciones.

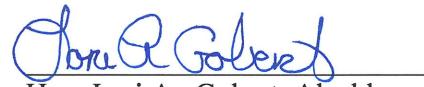
Sección X.

Por la presente, se halla y determina oficialmente que la asamblea en la cual esta ordenanza fue adoptada y dicha elección convocada estuvo abierta al público y que se dio aviso público de la hora, el lugar y el propósito de la asamblea, todo según lo exige el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

Sección XI.

Esta ordenanza y orden de elección entrarán en vigor y estarán en plena vigencia a partir de la fecha de su aprobación, y así se ordena.

**ACEPTADA Y ADOPTADA este 26 día de enero de 2026 en una asamblea ordinaria pública
del Consejo Municipal de la Ciudad de Columbus.**



Hon. Lori An Gobert
Alcalde
Ciudad de Columbus, Texas

ATESTIGUA:



Bana Schneider, Secretaria de la Ciudad
Ciudad de Columbus, Texas

ORDEN DE ELECCION PARA MUNICIPIOS

Por la presente se ordena que se llevara a cabo una elección el **2 de mayo de 2026** con el propósito de:

Elección de tres miembros del ayuntamiento

*Lugar del Consejo 3
Lugar del Consejo 4
Lugar del Consejo 5*

La votación adelantada en persona se llevará a cabo de lunes a viernes en Colorado County Centro Electoral, ubicado en 1117 Travis Street, Columbus, TX 78934.

La votación anticipada comienza el 20 de abril de 2026 y termina el 28 de abril de 2026. Las horas de votación anticipada serán las siguientes:

20 de abril-28 de abril de 7:00 de la mañana a 7:00 de la tarde

Las Solicitudes para boletas que se votaran en ausencia por correo deberán enviarse a:

**Colorado County Election Center
c/o Rebecka LaCourse, Election Administrator
1117 Travis Street
Columbus, Texas 78934**

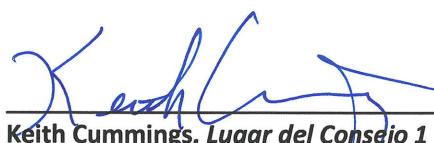
Las solicitudes para boletas que se votarán en ausencia por correo deberán recibirse para el fin de las horas de negocio el 22 de abril de 2026.

Emitida este día 26 de enero de 2026.



Lori An Gobert

Lori An Gobert, Alcalde

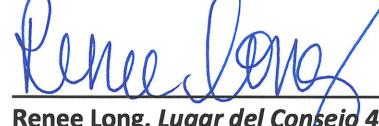


Keith Cummings, Lugar del Consejo 1

Ronny Daley, Lugar del Consejo 2



Paige Sciba, Lugar del Consejo 3



Renee Long, Lugar del Consejo 4



Chuck Rankin, Lugar del Consejo 5